

San Martín de Porres, 14 de noviembre del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 409 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor:

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas

Presente. –

Asunto : Socialización del Periodo de Atención por Entrega de Alimentos de 21 de noviembre al 07 de diciembre del 2022, Quinta Entrega Ampliada.

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N° D000127-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (27 OCTUBRE 2022)
b) MPT2022-EXT-0096462

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y manifestarle que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma comunica como parte de los preparativos para la atención del servicio alimentario el Plan de Rutas de la quinta entrega de alimentos del periodo de Atención por Entrega de Alimentos del 21 de noviembre al 07 de diciembre del 2022 (quinta entrega-plazo de distribución del 09 de noviembre al 17 de noviembre) a los Directores de las instituciones educativas usuarias del PNAEQW, a fin de realice las acciones respectivas para asegurar la adecuada atención a los usuarios con la presentación del servicio alimentario del presente año, a las instituciones educativas en modalidad de entrega regular para tal efecto se adjunta (Anexo N° 01).

Así mismo asegurar una adecuada gestión del servicio alimentario en las Instituciones Educativas, para lo cual se solicita tener en cuenta las siguientes precisiones para las etapas de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos:

I. Antes de la recepción de los productos, los ambientes del almacén (paredes y techos), deben de retirarse el polvo con trapo seco y luego desinfectar una solución de desinfectante; en caso de pisos y ventanas deben ser correctamente lavadas (utilizando detergente) y desinfectadas con solución de lejía. Los mobiliarios como mesas, parihuelas, gavetas, etc. deben ser desinfectadas con lejía ó alcohol a 70°, según corresponda.

II. Durante la recepción, almacenamiento y distribución, los miembros del CAE deben contar con indumentaria completa mandil, doble mascarilla, cofia para cubrir el cabello, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros y no deberán presentar algún síntoma como fiebre, dolor de garganta, dolor de cabeza, no percibir los olores, y demás síntomas propios del COVID -19.

III. En ese contexto, se recomienda a los miembros del CAE, no programar la distribución de los alimentos a los padres de familia hasta recibir los productos en las IIEE y/o terminado el plazo de distribución por entrega a las IIEE de los productos por parte de los proveedores, para tener un margen de tiempo ante posibles contingencias que son inevitables en estos procesos a fin de no movilizar innecesariamente a los padres de familia, miembros CAE y Autoridades Locales.

IV. Culminada la entrega de los alimentos por parte de los proveedores correspondiente a la primera entrega, deben garantizar la distribución de la totalidad de alimentos a los padres de familia y/o apoderados, para que lleguen a los usuarios y usuarias, que son el grupo objetivo del PNAEQW.

V. También luego de culminada la distribución de los productos alimenticios a los Padres de Familia, los Directores deben remitir las actas y padrones de distribución al Monitor (a) de Gestión Local de la zona ó por mesa de partes virtual de la UTLMC en el link: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>

VI. Asimismo, tener las siguientes consideraciones en el registro de las actas y padrones:

- Deben ser firmadas y llevar sello del Director (a), como presidente(a) del CAE
- Deben llevar la firma de todos los miembros de CAE que participaron en la distribución de los alimentos a los Padres de Familia,
- Además de la firma de los miembros del CAE, debe ir la huella digital como indica el formato del padrón y de igual forma si interviene un actor social ó autoridad local.

En tal sentido, es necesario el apoyo de las instituciones educativas para cumplir con los objetivos propuestos de asegurar una adecuada gestión del servicio alimentario en las instituciones educativas por lo cual se solicita tener en cuenta el documento de la referencia en las etapas de recepción, almacenamiento y distribución del producto, además el cronograma de entrega regular para la prestación del servicio alimentario en este 2022.

Cuadro N.º 01

ENTREGA	PLAZO DE DISTRIBUCIÓN PORENTREGA	DÍAS DE ATENCIÓN POR ENTREGA	PERIODO DE ATENCIÓN PORENTREGA
5	Del 27 noviembre al 17 noviembre de 2022	13	Del 21 de noviembre al 07 diciembre de 2022

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022

MLP /JASGESE
YCCA/CESEE
EWY/E/ESSE